



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de abril de dos mil veintidós

Proceso	PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA (APREHENSIÓN)
Solicitante	BANCOLOMBIA S.A.
Deudor garante	ATC ASESORES TRIBUTARIOS Y CONTABLES S.A.S.
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00570 00
Temas y subtemas	RESUELVE SOLICITUD

Solicita la apoderada del BANCOLOMBIA S.A., la corrección del auto calendarado el 18 de noviembre de 2021, mediante el cual se terminó el presente proceso, en lo referente a la línea del vehículo, ello atendiendo que en el auto en mención se indicó que es SANDERO LIFE, siendo lo correcto SANDERO, tal y como lo señalo en el escrito de la solicitud de aprehensión y como se evidencia en los documentos que obran en el expediente.

En atención a dicha solicitud se procedió a verificar la solicitud de prehensión, los documentos anexos y los autos proferidos durante el tramite del proceso, encontrando que si bien la apoderada de la parte solicitante indico que la línea del vehículo objeto del proceso es sandero, de los documentos anexos, específicamente el historial del vehículo expedido por la Secretaría de Medellín, se advierte que la línea del mismo es Sander life, tal y como se dispuso en el auto que admitió la solicitud y en el oficio que se libró en atención, los cuales no fueron objeto de reparos.

En orden a lo expuesto no es procedente acceder a la solicitud de corrección impetrada.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 045 (E)** Hoy **5 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e21137fd17fc95f4957b049df15b0ddf9d66a4f626f92f755a81c291869f5391**

Documento generado en 04/04/2022 11:22:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>